



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Diciembre del 2012, el Dictamen N° 008-2012-MPH/SR-PCDE proveniente de la Comisión de Desarrollo Económico sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Patronato Circuito Turístico Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de la revisión de la propuesta del Convenio, se advierte que tiene por objeto la de establecer las bases para el desarrollo conjunto de planes, programas y proyectos de promoción y revaloración de sitios históricos, en tal sentido de acuerdo al artículo 86 de la Ley N° 27972 para cumplir las funciones y competencias municipales se puede concertar con el sector público y privado;

Que, la suscripción del Convenio Interinstitucional propuesto contribuirá en la puesta en valor y restauración del patrimonio histórico cultural, acondicionando servicios turísticos y otros, que permitirá promover la actividad turística en nuestra provincia principalmente a lo largo del circuito generando a su vez mayor actividad económica en beneficio de la poblaciones de Ibias, Chumbes, pajonal, Ninabamba y otros del distrito de Ocros;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 008-2012-MPH/SR-PCDE proveniente de la Comisión de Desarrollo Económico. En consecuencia, APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Patronato Circuito Turístico Mariscal Cáceres.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio y de todos aquellos documentos necesarios para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese al Presidente del Patronato Cultural Circuito Turístico Mariscal



Cáceres, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Adog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA


AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

